

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1769**  
CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 1970

---



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1769

10 de junio de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA  
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
25896

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1769<sup>1</sup>

10 de junio de 1970

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Se declaran tres días de duelo con motivo del fallecimiento del distinguido señor ex-Presidente de la República Dr. don Rafael Angel Calderón, fundador de la Universidad de Costa Rica.</u>	4
2.-	<u>COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA, remite acta de la sesión que efectuó en relación con la falta de presupuesto. Se hará instancia ante el Poder Legislativo.</u>	5
3.-	<u>Análisis del informe de la Comisión Especial compuesta por el Lic. Oscar Ramírez, Lic. José Ml. Salazar e Ing. Walter Sagot sobre la Carga Académica.</u>	6
4.-	<u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, renuncia el Dr. Pedro L. Vieto Asch de su cargo de Secretario de la Facultad de Microbiología.</u>	27
5.-	<u>JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO presenta idea para un proyecto de "Club de Asociados del Fondo de Ahorro y Préstamos de la Universidad de Costa Rica".</u>	28
6.-	<u>Idea para que los aumentos anuales del 2% lo sean hasta los 30 años de servicio.</u>	32
7.-	<u>Nota del Dr. Otto Jiménez Quirós ex-Secretario General de la Universidad de Costa Rica agradeciendo la comida que el Consejo Universitario le ofreció el 16 de mayo anterior.</u>	33
8.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN informa que el Sr. Marco Tulio Arguedas Salas cumplió con todos los requisitos para que se le extienda el Certificado de Aptitud Superior para el ejercicio de la Orientación.</u>	33
9.-	<u>ANEXO N.º 1 se incluye el acta N.º 41 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas</u>	33

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

Acta de la sesión N.º 1769, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día diez de junio de mil novecientos setenta, a las nueve horas con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General Lic. Ismael A. Vargas Bonilla. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. José Manuel Salazar Navarrete. Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. De los señores Vice Decanos Lic. Teodoro Olarte y Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa. Del Representante Estudiantil, señor Rodrigo Salas.

#### ARTÍCULO 01.

El Consejo Universitario, por unanimidad y en vista de una propuesta formal que presenta al efecto el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, toma los siguientes acuerdos como homenaje póstumo al Ex Gobernante de la República, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, quien redactó la ley de creación de la Universidad de Costa Rica:

“El Consejo Universitario, convocado en la mañana de ayer a sesión extraordinaria por el señor Rector de la Universidad, Prof. Carlos Monge Alfaro, tomó los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1.- Hacer un minuto de silencio, en memoria del distinguido Expresidente, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, fundador de la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Disponer que el Consejo hiciera una Guardia de Honor ante el féretro del ilustre Exmandatario fallecido.
- 3.- Ordenar que se haga un óleo del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia para colocarlo en el salón de sesiones del Consejo Universitario o en la Rectoría de la Universidad de Costa Rica.
- 4.- Suspender totalmente las actividades de la Universidad de Costa Rica durante el día de hoy jueves, con el objeto de que los profesores, funcionarios administrativos y estudiantes de la Universidad de Costa Rica, puedan asociarse al Duelo Nacional, con motivo del sensible fallecimiento del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, expresidente de la República, y asistir a sus funerales.

Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 11 de junio de 1970”

## ARTÍCULO 02.

Se da lectura al acta de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, enviada por el señor Lino Vicarioli, Presidente de la misma, la cual dice:

“Acta de la sesión ordinaria N° 10 de la Comisión de energía Atómica de Costa Rica celebrada en las oficinas del centro para lo promoción de las exportaciones e inversiones, el día jueves 16 de abril de 1970. Habiendo asistido los siguientes miembros: Dr. Lino Vicarioli, quien preside, Dr. Rafael A. Núñez, Máster Mauricio Gallardo, Dr. Álvaro Ortiz O., Dr. Julián Peña Chavez y Lic. Luis A. Guillén, estando presente el quórum de ley se da inicio a la sesión, siendo las dieciséis horas.

ARTICULO PRIMERO: Informa el señor Presidente Dr. Lino Vicarioli que a pesar de nuestros esfuerzos la partida del presupuesto extraordinario últimamente presentado a consideración de la Asamblea Legislativa, que se nos había prometido por parte de personeros del Poder Ejecutivo a fin de dar cumplimiento con la obligación legal de dotar de contenido económico a esta Comisión, no fue incluida en dicho presupuesto. Habida cuenta de lo anterior, y considerando que esta decisión de los organismos encargados de la elaboración del presupuesto ha dejado a esta Comisión sin base económica alguna, ni siquiera para llenar a sus más apremiantes necesidades.

Considerando que la Ley Básica de Energía Atómica en vigor señala deberes claramente definidos a la Comisión y a sus miembros.

Considerando que sin sustento económico no es posible cumplir a cabalidad esos deberes,

### ESTA COMISIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Transcribir la presente resolución al Señor Presidente de la República y al Señor Ministro de la Presidencia, ante quienes se hicieron oportunamente las gestiones correspondientes; a los señores Miembros de Agricultura y Ganadería, Relaciones Exteriores, Industria y Comercio y Salubridad Pública quienes han designado cuatro miembros de esta Comisión; al Honorable Consejo Universitario a quien correspondió nombrar tres miembros de esta Comisión:

Continuar realizando sus labores en la mejor forma posible habida cuenta de las circunstancias, y hacer votos a fin de que los actuales usos de la energía atómica en Costa Rica, debido a la casi absoluta ausencia de control existente en la actualidad, no hayan de producir consecuencias que todos habríamos de lamentar.

ARTICULO SEGUNDO: Se declaran firmes los anteriores acuerdos. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. San José, a 16 de abril de 1970.”

El señor Rector opina que dada la importancia de las labores que desempeña la Comisión de Energía Atómica, y habida cuenta de que a ella pertenecen algunos universitarios nombrados por el Consejo Universitario de acuerdo con la Ley, es conveniente hacer una atenta instancia a la Asamblea Legislativa en el sentido de que como son tan importantes los fines que persigue la Comisión mencionada, se le brinde contenido económico a la misma.

Así se acuerda.

Comunicar: Asamblea Legislativa, Com. Energía Atómica.

-----

La Sra. Decana de la Fac. Educación ingresa a las 9 horas con 30 minutos.

-----

### ARTÍCULO 03.

Se da lectura al documento enviado por la Comisión nombrada para estudiar lo concerniente a Carga Académica, el cual dice textualmente:

“La Comisión considera:

- 1.- Que es importante planificar la carga académica de los estudiantes universitarios en el momento de la matrícula, tomando como base para este efecto el historial académico de cada uno de los que solicitan matrícula en las distintas escuelas universitarias.
- 2.- Que para lograr tal efecto es necesario que en las Secretarías de los Departamentos o de las Facultades se lleve al día un expediente por cada estudiante, en el que se archivarán los informes del Departamento de Registro que tengan relación con las calificaciones del estudiante y otros documentos que el Departamento o Facultad estimen que deben incluirse en el expediente.
- 3.- Es necesario que las Facultades o Departamentos asignen, en el momento de la matrícula a los profesores consejeros de matrícula, quienes tendrán a su cargo el análisis de los expedientes de los estudiantes y la autorización de la matrícula.
- 4.- Que es necesario generalizar el sistema de pre-matrícula, periodo previo a la matrícula donde el profesor consejero se reúne con los estudiantes que se les

asigne. El profesor consejero estudiará la solicitud de matrícula que presente el estudiante y según el récord académico del mismo autorizará la matrícula.

Se recomienda:

- 1.- Incluir en el Calendario Universitario las fechas correspondientes al periodo de pre-matrícula, práctica que se recomienda debe generalizarse en toda la Universidad.
- 2.- Previo a la fecha de pre-matrícula las Facultades o Departamentos asignarán a los profesores consejeros de matrícula, quienes tendrán a su cargo el estudio de las solicitudes que presenten los estudiantes, y orientará al estudiante en su matrícula y en la carga académica consiguiente.
- 3.- Cada estudiante tendrá una entrevista con su profesor consejero durante el periodo de pre-matrícula. El criterio para limitar la carga académica será guiado por el rendimiento académico del solicitante.
- 4.- En caso de desacuerdo entre el estudiante y su profesor consejero de matrícula, ambos con el Decano o su delegado, resolverán, sin más instancia, lo pertinente a la carga académica que puede llevar el estudiante.
- 5.- El Departamento de Registro no tramitará los retiros justificados, si éstos no consignan las firmas del profesor de la materia y del profesor consejero de matrícula.
- 6.- Los estudiantes que ingresen a la Universidad por primera vez y tengan decidida la carrera que seguirán en el futuro, pueden solicitar la guía de uno de los profesores consejeros de la Escuela donde seguirán sus estudios.”

-----

El Dr. Gil Chaverri y el Dr. José Joaquín Ulloa ingresan a las 9 horas con 35 minutos.

-----

Al respecto, el señor Decano de la Facultad de Farmacia opina lo siguiente:

“Estimado Señor Rector:

Para que usted se sirva informar al Consejo Universitario, en su sesión del lunes 11 del mes en curso, me permito hacer de su estimable conocimiento lo siguiente:

Dicho organismo en la reunión citada, tratará el asunto relativo a la ingerencia[sic]<sup>2</sup> de los profesores consejeros en la carga académica de los estudiantes.

El suscrito, entre otras cosas, considera lo siguiente:

A. El papel principal del profesor consejero en la Universidad, debe ser el de orientar amplia y eficazmente al estudiante en su matrícula, y de ser posible, en su vida académica en general. Debe evitarse, por una parte, que éste llegue a revestirse de una matiz paternalista, y por otra parte, que el alumno lo mire como un obstáculo para su avance académico. Por el contrario, la imagen de este profesor debe ser la del guía que conduzca al alumno por el mejor camino en su recorrido por la Institución.

B. El estudiante universitario es un joven dotado de cierta madurez y plena responsabilidad, a quien debe dejársele alguna libertad para que su opinión cuente en lo que hace a su matrícula; eso sí, mediando también el criterio y la experiencia de su profesor consejero, así como un límite máximo aproximado de carga académica.

Por lo tanto, me permito hacer moción para que con respecto a este punto, el Consejo Universitario tome un acuerdo basado en lo siguiente:

1º Las Facultades o sus Consejos Directivos determinarán, aproximadamente, el número máximo de créditos que llevarán los estudiantes de las carreras bajo su jurisdicción.

2º Durante el primer periodo de pre-matrícula -que se fijará en el Calendario Universitario- y dentro de aquel número máximo aproximado de créditos, cada estudiante y su profesor consejero decidirán la carga académica que corresponda al primero, tomando en cuenta las condiciones del alumno, como la naturaleza de las asignaturas que éste se propone cursar.

3º En caso de desacuerdo entre ambos, y siguiendo un criterio flexible, el propio estudiante, su profesor consejero y el Decano o su delegado, resolverán, sin más instancias, lo pertinente al número máximo de créditos en que el primero pueda matricularse.

---

2 Léase correctamente: "injerencia".

4º El Departamento de Registro no tramitará los retiros justificados, si éstos no consignan las firmas del profesor de la materia y del profesor consejero.”

El señor Rector considera conveniente dar lectura uno por uno a los puntos del mencionado documento.

Manifiesta el señor Rodrigo Salas que no debe limitarse el derecho que tiene el estudiante de explotarse a sí mismo (en cuanto a lo académico se refiere) según él lo crea conveniente, para que al final sea el único responsable del fracaso que tenga por recargarse o del éxito por acelerar su carrera mediante una recarga académica.

El señor Rector manifiesta que el decir del señor Salas en el sentido de que es el estudiante el único responsable de sus fallas no es cierto; ni la sociedad ni los padres de familia ni el propio estudiante tomarían una postura de esa índole; porque de una u otra forma en el fracaso o en las fallas del estudiante siempre van a endilgar a la Institución que lo forma o lo orienta. El acto educativo es individual, en gran parte. Pero la verdad es que si nosotros, por ejemplo, dejamos una libertad completa, se produce una anarquía tremenda; sería la Universidad la causante de frustraciones terribles en el estudiante cuando perfectamente y mediante una buena orientación, se podría sacar mejor provecho. En segundo lugar, en las Universidades más calificadas del mundo hay limitaciones a la carga académica. El que los estudiantes lleven el número de asignaturas que deseen enjuicia a la Universidad que lo permite; la carga académica debe limitarse racionalmente, pero debe limitarse; si no los estudiantes van a sufrir fatales consecuencias, y éstas también las sufre la Institución que lo forma. La Universidad no puede cerrar los ojos ante esto. Se habla mucho sobre la promoción, y una de las causas de baja promoción en ciertas áreas educativas es el exceso de carga académica; en segundo lugar, no podrían pedir al estudiante ciertas condiciones de estudio, cierta forma de hacer los aprendizajes, no podrán exigir horas de estudio en Biblioteca, ni tampoco exigirle a los profesores que pongan a leer a los muchachos para que hagan resúmenes de su lectura, si por otro lado permiten que el joven tenga seis, y hasta 10 asignaturas a su cargo.

Una de las críticas más tremendas que hace a nuestra Institución un educador muy calificado es la siguiente: cómo es posible que en Costa Rica haya muchachos que lleven 40 créditos, que es lo corriente?<sup>3</sup> Este es uno de los problemas más importantes en lo que se llama la concepción moderna de la enseñanza y del aprendizaje. Al respecto, opina, no en su calidad de Rector, sino en su carácter de educador que ha bregado con esto durante muchísimos años. Una forma de educar a los estudiantes es que tengan sentido claro del número de responsabilidades escolares que asumen. No pueden pedirles que aprendan a pensar bien, si por otro

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

lado le están poniendo un fardo de cuatrocientos kilos académicos; es preferible aprender poco pero con profundidad. En todo caso, es la vida misma la que les transforma y obliga a organizarse. La excepción debe darse a aquellos estudiantes y obliga a organizarse. La excepción debe darse a aquellos estudiantes a los que por sus condiciones intelectuales, merezcan un trato especial.

El Representante Estudiantil señor Rodrigo Salas manifiesta que lo dicho por el señor Rector es un poco tajante. De hecho ya existen en la Universidad de Costa Rica restricciones en cuanto a la carta académica que tiene el estudiante (por ejemplos los prerrequisitos). Muchas Facultades obligan al estudiante aprobar unas materias antes de matricularse en las otras y su posición es dentro de este marco que existe ya en la Universidad. El estudiante tiene derecho a explotarse a sí mismo y la orientación es necesaria en cuanto a los cursos que deben llevar, pero no le parece que se diga al estudiante que solamente puede llevar esto y esto, pues cualquier valoración que se haga en cuanto a su capacidad es subjetiva y puede variar de una ocasión a la otra. Debe haber una orientación mejor de la que existe ahora para que el alumno pueda explotarse dentro de esos marcos reales y reconozca hasta donde puede dar y hasta donde no. En cuanto a la baja promoción, la solución al problema no es rebajar la carga académica; quizás con una medida de esa índole, se lograría elevar el índice, pero ello no implica necesariamente un mejoramiento del rendimiento académico. En consecuencia se manifiesta en principio de acuerdo con el informe presentado por cuanto hace énfasis en una mejor orientación del estudiante, cosa que en ese momento no existe.

El Dr. Gil Chaverri opina que para racionalizar la matrícula deben seguir conceptos que sirvan de orientación y de guía. Uno, es el número de años que estimen que un estudiante corriente debe emplear en la Universidad de Costa Rica para obtener una Carrera. Supone el caso de que se presentará el grave problema de promoción en la Universidad de Costa Rica y el hecho de que para solucionarlo pidieran a cada alumno que llevara solo dos asignaturas por año; con eso la promoción se elevaría en 100%, pero el tiempo que ocuparían en finalizar la carrera sería mucho mayor. Desde ese extremo al otro hay toda una graduación posible. En resumen, una restricción de matrícula no debe traducirse en un alargamiento de las Carreras, porque como muy bien dice el estudiante Salas, restricción de la matrícula puede significar aumento de promoción pero no de conciencia universitaria. La baja promoción preocupa, no por sí misma, sino porque indica que la Universidad de Costa Rica no logra preparar suficientes individuos con grados profesionales que ayuden en el avance de la sociedad con lo cual no se está resolviendo el problema fundamental.

Ese es el cuidado que deben tener a la hora de aplicar una posible restricción.

El señor Rector dice que habría que ver si se trata de alumnos que pueden dedicarse todo el tiempo a la Universidad, o de personas que dedican un tercio de tiempo a la misma.

A lo anterior replica el Dr. Gil Chaverri que él diría más bien alumnos que necesitan ciento por ciento a la Universidad. Las personas que llegan a nuestra Casa de Estudios son ya seleccionadas, constituyen; un bajo porcentaje de la población costarricense, que han sufrido un cierto proceso de selección. Tienen que pensar en una Universidad que llene cierto cometido para la sociedad costarricense y hacer un balance de esfuerzo, de situación, de tendencias, para una idea clara de qué es lo que tienen que hacer. La Universidad de Costa Rica no tiene un fin en sí misma, sino que debe preparar individuos para la sociedad. Esa es la observación general que presenta como cautela para salvar los fines primordiales de la Institución; no se trata de mejorar la promoción por ese simple hecho; esto significaría mantener el mismo problema, pues el individuo después de todo va a hacer la Carrera en el doble de tiempo en que actualmente la hace. En este momento el estudiante promedio, para obtener una Carrera Universitaria, gasta un 80% más de tiempo que lo indicado en los planes de estudio y en los análisis hechos al respecto.

El señor Rector manifiesta que no pugna porque se restrinja la matrícula de tal manera que el alumno lleve una asignatura por año, a no ser que estuviera tan ocupado que no le pudiera dar más que ese tiempo a sus estudios; y hay muchos alumnos en la Universidad de Costa Rica que dan muy poco tiempo al estudio. Es importante situarse en el plano real. Cuando habla en la forma que lo acaba de hacer, se basa en el hecho cierto de que en la Universidad de Costa Rica hay estudiantes que llevan más materias de las que se indica en el plan de estudios. Hay muchachos en Ciencias y Letras, por ejemplo, que llevan 10 o 12 asignaturas; a ése es el punto al que se refiere fundamentalmente. En cuanto a lo otro, se necesita un marco fundamental de referencia y ése está constituido por los planes de estudio.

El Lic. Teodoro Olarte opina que el problema de la carga de los estudiantes tiene dos partes: la primera, es la matrícula, pero la segunda parte es tan importante como ésta. Hay profesores que enseñan una asignatura hasta el mínimo detalle; no tienen confianza en el discípulo, ni en su trabajo personal. Así, se preocupan por preparar exámenes, hacer un quiz, etc, preparándose verdaderamente en detalles que el alumno encuentra en cualquier libro, y que luego se pierden en la memoria. Los profesores universitarios deben dar aquellos puntos básicos, en los cuales se prepare el trabajo personal del alumno. Esto tiene una manifestación: hay algunas asignaturas que tienen una cantidad de clases enorme (herencia casi desde la segunda enseñanza), en las que se cree que el muchacho tiene que escuchar, entender y asimilar. El universitario no debe ser así. Hace un tiempo conversó con un doctor alemán quién, al examinar algunos programas, le preguntó: estos discípulos cuándo leen?<sup>4</sup> Le contestó -nunca, no pueden leer. Precisamente por causa de ciertos profesores, de los programas y de tantas horas de clase, los muchachos no

---

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

adquieren la responsabilidad de estudiar por su propia cuenta y además son incapaces de hacer una consulta verdaderamente universitaria; no saben preguntar porque están acostumbrados a que se les dé hasta el último detalle en las clases. Esta es una política docente que debe revisarse en la Universidad de Costa Rica. Para terminar, expresa que es importante corregir esta mala herencia.

El Lic. José Ml. Salazar Navarrete, expresa que en la Comisión, de la cual es miembro, se plantearon estos problemas y fue con un enorme esfuerzo que pudieron rendir el informe por unanimidad. Subraya la frase que dice: "el criterio para limitar la carga académica será guiado por el rendimiento académico del solicitante"; y agrega que se está dando actualmente la circunstancia de que hay estudiantes que duran un 80% más de tiempo para finalizar una Carrera y sin embargo, llevan triple carga. El verdadero espíritu del informe es el de lograr que un estudiante normal haya su carrera en cinco o seis años tal y como indican los planes de estudio. En este sentido no se le puede limitar la carga académica, y no se debe permitir tampoco que dure mucho más.

El Ing. Álvaro Cordero opina que la restricción aumenta la promoción, quien se matricula en una gran cantidad de asignaturas, es difícil que las apruebe todas. Un alumno alarga automáticamente su carrera a otro semestre por el hecho de matricularse en 14 asignaturas y aprobar seis o siete. En consecuencia, en su concepto, la restricción va en favor de la promoción aunque es importante considerar, desde luego, el rendimiento del estudiante. En la Facultad de Agronomía tienen un sistema que prueba el hecho de que, entre menor es la carga académica, mejor es el rendimiento. Han establecido como norma entre seis y siete cursos por semestre únicamente; en casos muy especiales se da oportunidad a los alumnos de llevar siete asignaturas, y generalmente cuando llevan seis se llevan los mejores rendimientos. Otro aspecto importantísimo es la carga académica en relación con la capacitación del alumno. En todas las Facultades de la Universidad se nota que conforme pasan los años el profesor adquiere mayores conocimientos e imparte una enseñanza más valiosa y automáticamente, el mejor tipo de enseñanza va acompañado de un mayor trabajo del alumno. Si la carga académica es grande, es imposible que el alumno tenga tiempo para otros trabajos de tipo individual. En cambio, los alumnos que antes se matriculaban en 10 o 12 asignaturas, no tenían tiempo ni siquiera para ir a la Biblioteca. Por otro lado, es importante destacar el hecho de que con el control de la carga y su consecuencia lógica (mejor rendimiento), se tendrá un número mayor de profesionales que van a salir en el tiempo para el cual está calculada la Carrera y mucho mejor capacitados. No hay que olvidar tampoco que, un 10% de la población universitaria lleva una carga académica débil (de 2 o tres cursos); si se considera a esos alumnos dentro de un estudio global de rendimiento académico, se nota que son los que afectan actualmente en la Universidad los índices de promoción.

El representante estudiantil Rodrigo Salas manifiesta que se malinterpretó su posición al igual que la del Dr. Chaverri, cuando ambos están de acuerdo en que una disminución de la carga académica redundará, claro está, en un aumento de la promoción, pero tiene sus dudas en cuanto a que el mismo redunde en un mejor rendimiento académico dentro de la totalidad de un plan de estudios.

-----

El Lic. Carlos José Gutiérrez ingresa a las 10 horas con 5 minutos.

-----

El señor Rector da lectura a los considerando del documento. Se aprueba el 1º sin ninguna observación.

El Ing. Álvaro Cordero se refiere al 2º considerando del documento y expresa que en la Facultad de Agronomía han hecho uso del sistema (llevar expediente para cada estudiante), utilizando la propia documentación, porque el Departamento de Registro tiene mucho trabajo y retrasa algunas veces la expedición de los documentos en donde están escritas las notas de los estudiantes. En consecuencia, y de acuerdo con lo que el alumno aprueba en el primer semestre, se le autoriza su matrícula en el segundo semestre y así sucesivamente.

El Ing. Walter Sagot expresa que el control de carga académica lo lleva la Escuela de Ingeniería hace años así como el sistema para efectos de llevar un expediente por estudiante, pero con informes del Departamento de Registro porque son las únicas notas que tienen validez en la Universidad y constituyen documentos oficiales. En la pre-matrícula, el estudiante requiere el documento del Departamento de Registro y las hojitas adicionales que contienen el resultado de los exámenes extraordinarios; con la solicitud de matrícula y el horario se incluyen los documentos mencionados y entonces en la Facultad no tienen que pedir al Registro ningún documento. Esos papeles se archivan y constituyen el expediente estudiantil. Cree que deben buscar fórmulas comunes para todas las Facultades y no hacer una distinción de métodos. Insiste en la importancia de que los documentos que se archiven en el expediente del alumno sean los que oficialmente expide el Departamento de Registro.

El señor Rector opina que se están refiriendo a simples informaciones porque no están discutiendo ahora el sistema de llevar estas cosas sino una serie de recomendaciones sobre la carga académica. En otra oportunidad, si fuese del caso, pueden confeccionar un documento en el cual se mencionen los actuales sistemas para decidir cual se aplica en toda la Universidad, si fuere del caso.

El Prof. John Portuguez manifiesta que el mismo sistema que sigue Agronomía hace años lo aplican ellos con buen resultado, puesto que muchas veces los fallos que entrega el Departamento de Registro se atrasan; en cambio en esta otra forma, si se tiene la documentación del estudiante al día más rápidamente se tramita todo.

El Dr. Rodrigo Zeledón presenta una moción en el mismo sentido en que se expresó el Rector, o sea, para que se atienda lo general del asunto y no se enfraquen en discusiones de modus operandi. Lo fundamental en esta consideración es si vale la pena llevar un expediente de los alumnos en las Facultades o no vale la pena. El sistema que expuso don Walter Sagot le parece mejor, y debe uniformarse en todas las Facultades, pero eso será más adelante.

El Lic. Oscar Ramírez opina en idéntica forma. Agrega que lo que realmente cuenta son las resoluciones, la parte que va a entrar en vigor, por lo que sugiere dejar a un lado, o hacer observaciones apenas suscintas sobre los considerandos.

El Ing. Alvaro Cordero manifiesta que su única intención fue traer información y nada más, pero si tal es la opinión de los compañeros, no va a intervenir más en los considerandos.

Se deja inserta a continuación la hoja que utilizan en la Facultad de Agronomía para formar el expediente de cada estudiante.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA<sup>5</sup>  
 FACULTAD DE AGRONOMÍA  
 REGISTRO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES

Nombre \_\_\_\_\_

Especialidad \_\_\_\_\_

Carnet N.º \_\_\_\_\_

Profesor Guía \_\_\_\_\_

Fecha de inscripción \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Foto

**SEMESTRE I**

**SEMESTRE II**

**SEMESTRE III**

**SEMESTRE IV**

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

5 En el acta se incluye este cuadro en una sola página, al transcribir queda en dos páginas.

**SEMESTRE V**

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

**SEMESTRE VI**

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

**SEMESTRE VII**

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

**SEMESTRE VIII**

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**SEMESTRE IX**

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

**SEMESTRE X**

ASIGNATURA	SIGLAS	FECHA	AUTORIZACIÓN	NOTA

En consecuencia, el señor Rector da lectura a la primera recomendación del informe, la cual se aprueba sin ninguna observación.

Al Dr. Rodrigo Zeledón le parece buena la mencionada en el punto 2 y agrega que es conveniente buscar procedimientos uniformes en cuanto a cómo debe comportarse el profesor guía. Qué debe procurar el profesor guía y qué criterios uniformes debe usar?<sup>6</sup> Opina en esta forma porque nota que los profesores guías muchas veces se encuentran un tanto desorientados en cuanto al papel que deben desempeñar. En la Universidad hay gente capacitada inclusive para reunir a los funcionarios y conocen sistemas para lograr el máximo de beneficio en estas cosas. El fin fundamental en su idea es que el comportamiento de un profesor guía ante una situación determinada no debe ser muy diferente del comportamiento de otro profesor guía. Algunos pensarán que esto es de sentido común, pero a veces hay que buscar sistemas.

El señor Rector califica de interesante la observación del señor Decano de la Facultad de Microbiología y agrega que hay personas que por su temperamento o su manera de ser, son individuos que orientan. Pero hay otros a quienes hay que ayudar un poco; este es un sistema que tiene gran importancia y trascendencia en el desarrollo de la vida escolar de los estudiantes y el Consejo Universitario tiene que poner atención a ello. Dos cosas podrían hacerse: en primer lugar, encargar a los señores Decanos de Ciencias y Letras y Educación que ideen un sistema de cursillos que recibirían las personas que luego van a orientar y en segundo lugar, confeccionar un pequeño manual que sirva de guía para esa serie de cosas. Una de las recomendaciones primeras al orientador es que no se asuma una actitud de imposición al muchacho, sino que cree un ambiente de tal índole, que el alumno se sienta que está propiamente tomando medidas y actitudes que le pueden servir para su orientación. En todo caso, esto se puede tratar en una recomendación que luego se tome.

El Dr. José Joaquín Ulloa agrega que este asunto es de gran importancia. En la Facultad de Odontología tuvieron ya la buena experiencia de profesores guías como consecuencia de la baja matrícula que han experimentado en el pasado, fue entonces cuando se planeó el sistema aludido con excelentes resultados. Se manifiesta de acuerdo con la sugerencia del señor Decano de Microbiología por lo siguiente: los profesores de tiempo completo empapados de lo que sucede en cada Facultad, pero por uno u otro motivo llega un profesor de horas, éste no tiene conocimiento de los problemas verdaderos de esa unidad académica (administrativos), de los mismos problemas de los estudiantes, etc., como sí lo deben tener los profesores de tiempo completo. De manera que es interesante que se uniforme u oriente al profesor guía en este asunto.

---

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Dr. Oscar Ramírez dice que eso se discutió en el seno de la comisión y llegaron a la conclusión de que es difícil uniformar la forma como se da la orientación en cada Facultad. El señor Decano de Ciencias Económicas en una ocasión anterior, mencionó el hecho de que en su Facultad hay un profesor de T. Completo por cada 600 alumnos, más o menos. En cambio en Odontología, la relación de estudiantes a profesores de Tiempo Completo es muy amplia. En el II caso se puede llevar a cabo una labor orientadora de estudiantes, en forma más amplia y mejor. Comentaron todo el caso de la Escuela de Medicina, donde incluso cuando un muchacho tiene problemas de carga académica, lo mandan hasta donde el psicólogo, al psiquiatra, porque tienen ese recurso. De manera que es difícil sentar pautas generales en ese sentido. Pero una pauta general si es la de que el profesor guía es orientador de asuntos académicos y no un consejero moral del estudiante, asunto que hay que tener claro, es importante también mantenerlo, hasta donde sea posible, en forma permanente. Por ejemplo, en la Facultad de Farmacia ya hicieron una distribución y sólo profesores de más de medio tiempo se van a encargar de esto con el fin de que puedan asesorar a los estudiantes en el transcurso de todo el año. Pero habrá Facultades en que con trabajo se les podrá asesorar en el momento de la prematrícula. De manera que eso necesariamente tiene que variar de una a otra Facultad, de acuerdo con los recursos humanos con que cuente cada una y con el número de estudiantes. Claro que hay profesores más experimentados que otros en este tipo de menesteres, y entonces será preciso hacer reuniones para empapar bien de cómo va a funcionar el asunto, a los que tienen menos experiencia.

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para manifestarse de acuerdo con lo que dice el señor Decano de la Facultad de Farmacia. No se puede hacer un manual de cómo se guía a un profesor guía, porque es una medida de algo que no es mensurable: la condición académica del estudiante. Lo que se logra es que a la hora de la prematrícula, los profesores están todos reunidos en el mismo recinto; en casos complejos se reúnen varios profesores y conversan y adoptan una medida no de tipo determinista sino casi de probabilidad. Hay casos complejos de estudiantes que dejan de asistir a la Universidad por diez años; quieren matricularse en un programa de estudios totalmente distinto al que existe ahora. Es ahí donde se necesita el apoyo de diferentes profesores. En realidad los problemas de la prematrícula (y esto incluye la carga académica), son mínimos con profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo pero el profesor de horas es una persona que está poco enterada, de manera que es conveniente dejar a cada Facultad libre para que busque su fórmula de solución, lo cual depende del carácter humano de educador, a lo que no se puede poner medida; como no es mensurable, repite, no se pueden dar cursillos para los profesores guías. Entre más libre se deje este aspecto, es mejor. Claro que encontrarán una serie de dificultades en el camino, pero en el punto 4 de las recomendaciones se dice que el director de Departamento o el Decano pueden, en última instancia atender gestiones de los estudiantes, y esa

persona deberá tener una buena comprensión de los programas así como de la índole de los problemas. Estaría bien hacer el intento de que la Facultad de Ciencias y Letras y la Facultad de Educación, impartan conjuntamente algún cursillo, una conferencia o una mesa redonda para tratar este asunto; pero no hacer un manual que ponga rígido el sistema.

El señor Rector aclara que él no se ha referido a un manual en el que se señale a la persona, minuto a minuto, lo que ha de hacer sino ciertos conceptos fundamentales de lo que es orientar, de lo que es guiar. Orientar y guiar es de mayor responsabilidad y de mayor finura casi, que comunicar el pensamiento. Hay que ver las cosas que sabe de muchos profesores que no dan importancia a la orientación, y por último lo que hace en crear una confusión tremenda al estudiante. Cuando se refirió al manual no aludió propiamente a algo rígido, sino a conceptos fundamentales de lo que es orientar. En todo caso, mucho podrían ayudar los cursillos, conferencias conversaciones, comunicación de experiencias, etc.

La señora Decana de la Facultad de Educación opina que la idea del señor Decano de la Facultad de Ingeniería bien podría ser llevada a feliz término por el Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, porque tiene entrenamiento especial para eso y además experiencia para orientar en el sentido en que el señor Rector lo dice. El Dr. González confeccionó hace algún tiempo un trabajo con un grupo de profesores, originalmente dedicado a la Facultad de Ciencias y Letras; contaba para ello con financiamiento de la Fundación Ford pero el trabajo tuvo que interrumpirse porque se suspendió la ayuda económica. En su opinión, esa no era razón para suspenderlo, pero el caso es que el Dr. González tiene un proyecto sobre el asesoramiento a profesores consejeros, dentro de un concepto más permanente y no sólo para el momento de la matrícula. De manera que él bien puede, no sólo elaborar una guía (como dice el señor Rector) de cierta elasticidad, sino que, a la vez, conversar con grupos de profesores para darles orientación no necesariamente con cursillos sistemáticos.

El Dr. Oscar Ramírez expresa que en las siguientes recomendaciones hay una previsión importante y es el hecho de que si el estudiante por alguna razón siente que no está siendo bien asesorado, puede pedir al Decano que intervenga; con eso se resuelve el problema del estudiante que siente que no está siendo bien orientado pues el Decano podría escoger a una de las personas más expertas en orientación para ubicarlo allí.

El Ing. Álvaro Cordero opina que muchos de estos aspectos de orientación o de aprendizaje de la educación, bien podrían solucionarse si en todas las Facultades se impartieran cursillo sobre metodología de la enseñanza. El año pasado solicitó al Instituto de Turrialba en un curso de ocho días sobre ese tema y no solamente quienes tienen diez años de enseñar en la Escuela, sino los que tienen veinticinco y

treinta, llegaron a la conclusión de que no sabían enseñar. Cada uno de nosotros ha venido a la Universidad por suerte o porque a tenido un desempeño profesional que se lo ha permitido, e inmediatamente cae en obligaciones docentes sin experiencia alguna. Tan importante fue este seminario que este año lo solicitó de nuevo, porque el pasado casi solo profesores de tiempo completo pudieron asistir. Esta experiencia ha sido una de las más extraordinarias que han tenido los profesores de la Facultad de Agronomía.

La Licda. María E. Dengo de Vargas interrumpe al señor Decano de la Facultad de Agronomía y aclara que es la Facultad de Educación la que da ese cursillo al Instituto de Turrialba.

El Dr. José Joaquín Ulloa hace referencia al hecho de que en la Facultad de Odontología se dieron cuenta de esa falta de sentido pedagógico que tienen, por pertenecer a una rama científica; solicitaron a la Facultad de Educación un curso pequeño y tanto la señora Decana como el Dr. Edgar González y otros profesores, colaboraron maravillosamente en ese curso que se constituyó en una magnífica experiencia. Sin embargo, la Universidad constantemente está recibiendo profesores nuevos; ellos mismos, con un cursillo de cuatro sesiones, no pudieron asimilar gran cosa. Valdría la pena tomar en cuenta este asunto, así como las palabras del Lic. Teodoro Olarte en el sentido de que debe revisarse la política docente universitaria. Cómo se va a orientar al estudiante hacia la consulta bibliográfica, si los mismos profesores no tienen ese sentido?<sup>7</sup>.

Sin otra observación qué hacer al punto dos, se aprueba el mismo en la forma que la Comisión lo propone.

-----

El señor Rector da lectura al punto número tres del informe.

El Dr. Oscar Ramírez expresa que suscribió el dictamen y en consecuencia está de acuerdo con el fondo del asunto; sin embargo, bien podrían cambiar la palabra "Limitar" que produce ciertas reticencias por cualquier otro término, como por ejemplo: "determinar la carrera del estudiante". También podría ser "planificar" o "programar".

Se produce un cambio de impresiones entre algunos miembros del Consejo Universitario con el fin de determinar cuál palabra es más adecuada y el señor Rector recuerda que se trata de un Reglamento y que por tal motivo, deben usarse palabras correctas porque van a interpretarse en su sentido estricto.

---

<sup>7</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Dr. Gil Chaverri pregunta si este Reglamento no podría servir también para el caso de individuos que fueran competentes, inteligentes, a quienes se les puede autorizar una carga académica superior a la que puede llevar el común de los estudiantes. Supone el caso de un alumno brillante que desee llevar más asignaturas y agrega que al menos en Ciencias y Letras, no están preparados para recibir a este tipo de estudiantes. Es interesante prever esto, pues hay individuos que pueden llevar una carga superior a la normal y hacer su carrera en menos tiempo del programado.

El Lic. Carlos José Gutiérrez recuerda que cada estudiante tendrá una entrevista con su profesor consejero durante el periodo de la prematrícula; le parece conveniente establecer una diferencia entre el estudiante que lleva su carga regular, que va progresando satisfactoriamente en el curso de su Carrera, el estudiante que tiene problemas por fallas en su entendimiento académico y el excepcional que quiere avanzar más rápidamente; es decir, la obligación de la entrevista es algo que debería hacerse para quienes entran en una situación especial. Imagina el caso de las Facultades de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas; eso de que cada estudiante tenga una entrevista significa un retraso enorme en el proceso de matrícula. El ponerlo en términos tan generales, esto es, que cada estudiante tendrá una entrevista, podría no ser necesario en el caso de los alumnos que llevan los cursos del plan de estudios y que han venido progresando satisfactoriamente. Por qué imponer al "estudiante promedio" (en cuanto a carga académica y resultados de cursos se refiere), la obligación de entrevistarse?<sup>8</sup>.

El señor Rector da la razón al señor Decano de la Facultad de Derecho, en el sentido de que si cada estudiante se entrevista con un profesor consejero el asunto tendría dimensiones enormes. El punto podría zanjarse si se pensara en que obligatoriamente todo aquel estudiante que deseara inscribirse en un número de asignaturas que significara una carga académica superior a la normal determinada por el plan de estudios, tendría la obligación de entrevistarse. O sea, que la carga normal es la que se desprende de un plan de estudios; si un muchacho quiere inscribirse en un mayor número de esas asignaturas, entonces obligatoriamente tendría que discutir el caso con un profesor consejero. Para los demás estudiantes, la entrevista sería optativa.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que agregaría a los que propone el señor Rector, el caso del estudiante que tiene problemas en la aprobación de cursos; es decir, el estudiante que ha reprobado asignaturas en el año anterior y quien estaría también en la obligación de realizar la entrevista. En su concepto, esos son los dos casos básicos en los cuales la entrevista tiene que ser obligatoria.

---

<sup>8</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Dr. Oscar Ramírez interrumpe al señor Decano de la Facultad de Derecho y manifiesta que no logra entender bien el problema que plantea porque en cierto modo lo que viene a suceder es que la matrícula se pasa a la prematrícula; un estudiante que no tiene problemas especiales duraría muy poco, no se produce una entrevista profunda y se tarda más tiempo con aquellos que tienen dificultades. En consecuencia, aquellos alumnos que van bien arreglan su problema en el momento de la prematrícula y luego la matrícula se hace rápida y fácilmente. Esto más bien evita problemas en la matrícula porque ya todos tienen autorizados los papeles.

El Prof. John Portuguez opina que un profesor consejero no puede limitar la matrícula sino que únicamente puede aconsejar; en ese sentido le preocupa el término "limitar".

Al señor Rector le parece mucho mejor el término "adecuar" porque como bien dice el Lic. Teodoro Olarte, supone el ejercicio de la prudencia para cada caso particular.

Al señor Secretario General le parece que podría agregarse al punto segundo lo siguiente: "Al efecto, el profesor consejero podría determinar, de acuerdo con el estudiante, la carta académica que éste debe llevar", o bien que "considere prudente", "o que juzgue adecuada", sin hablar de entrevistas para que no se complique el asunto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez no está de acuerdo con esa idea porque le preocupa la obligatoriedad de la entrevista señalada; dejarla implícita permite un mayor ámbito de discrecionalidad, de criterio. Sólo en un afán conciliatorio sí estaría de acuerdo.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la sugerencia del señor Secretario General.

-----

El señor Rector da lectura al punto cuarto que presenta la Comisión mencionada.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta su deseo de oír el criterio de los señores miembros de la Comisión al respecto, porque está en desacuerdo con este punto. De conformidad con lo leído, le dejan al Decano prácticamente todo el problema quitando al profesor consejero las atribuciones que tendría con los estudiantes.

El Ing. Walter Sagot, en su calidad de miembro de dicha Comisión, expresa que se está prejuzgando cuando se piensa que el profesor va a luchar con el estudiante,

cuando en realidad lo que se desea es que guíe a los jóvenes. En la Facultad de Ingeniería, el sistema que usan funciona hace tres o cuatro años y se ha impuesto poco a poco, pues se trata de algo delicado. Al principio los profesores tenían dificultades, sobre todo por falta de autorización para limitar la matrícula; sin embargo, la experiencia demuestra que son pocos los casos en que ha sido necesario llegar a la Oficina del Decano, piensen pues en un educador que oriente. Cuando la Comisión nombrada se reunió para ver el asunto, invitó a un estudiante de la Facultad de Ingeniería para que manifestara su opinión acerca de estos asuntos. La experiencia que ha obtenido por el método de carga académica dijo entonces: "Yo sufrí ese tipo de control; salí de la Universidad de Costa Rica por varios años y quería matricularme luego en ciertas asignaturas, pero no me dejaron. Ahora me doy cuenta de la ventaja que eso tiene". Continúa el Ing. Sagot en el uso de la palabra y agrega que como ven, la práctica ha demostrado que funciona el sistema. Prejuiciar al profesor como persona que va a cometer injusticias es malo. Aprueben la propuesta para poner en marcha el mecanismo de manera que poco a poco se hagan los ajustes.

El señor Secretario General cree que el señor Decano de la Facultad de Agronomía está soslayando el procedimiento que ahí se establece. El caso de desacuerdo va a ser excepcional, no una cosa corriente; además, es el Decano el que resuelve (en el sentido de que constituye un voto que pesa en uno u otro sentido) pero en cada problema tendrían que participar los dos. El Decano se constituye en una especie de árbitro y se trata de una instancia más en la que ambos pueden participar, lo cual es importante pues inclusive votan para resolver.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que si esto aparece reglamentado se da al estudiante amplia libertad. En la Facultad de Agronomía tienen un profesor consejero y nunca han tenido problemas; los estudiantes siempre están de acuerdo con los profesores a la hora de la prematricula. Pero si se reglamenta se introduce ya un nuevo punto de apoyo, e inmediatamente la posibilidad de apelar. Si los casos complicados son los menos, para qué los van a reglamentar?<sup>9</sup>.

El Lic. Teodoro Olarte pregunta: En caso de conflicto, cómo resuelven en la Facultad de Agronomía el problema?<sup>10</sup> Si bien dice el señor Decano que nunca lo han tenido, podría suceder que se presente.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que con esta alternativa el procedimiento se democratiza más. Tal vez en la Facultad de Agronomía no se han presentado problemas porque el estudiante no tiene a quién recurrir. Además, no todos los profesores tienen el mismo temperamento; hay gente que es más laxa, otra más

---

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

10 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

estricta; la experiencia varía de una a otra persona. En todo caso, es el Decano quien nombrará a una de las personas de mayor experiencia para estos efectos. Así, el estudiante quedará satisfecho y sin pensar en que se le forzó a llevar cierta carga académica contra su propia voluntad.

Se somete a votación el punto 4º del documento que se analiza todos los presentes se manifiestan a favor, menos el Ing. Álvaro Cordero quien vota en contra.

-----  
Se analiza el punto 5º del informe.  
-----

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta en contra del mismo porque considera que el retiro es una decisión del estudiante, quien determina mediante las fechas del calendario, si quiere terminar o no el curso. Recuerda que los alumnos están expuestos a que les apliquen el artículo 102, inciso 5º; el retiro constituye un derecho y si el joven que se expone a un fracaso, por qué va a necesitar que el profesor de la materia y el profesor consejero de su matrícula estén de acuerdo, si ese retiro es un hecho totalmente posterior?<sup>11</sup> esa libertad debe mantenerse: el párrafo quinto la elimina y por consiguiente no puede estar de acuerdo con él.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que en ningún momento ha pensado en la posibilidad de prohibir un retiro al estudiante. Simplemente se trata de que el profesor se entere acerca de las razones por las cuales el estudiante se va a retirar. Puede ser que un joven se asuste por una amenaza, pudiendo talvez ganar el curso. Es ahí cuando conviene el diálogo para que el profesor se entere y trate de ayudar pues puede ser que el estudiante se retire tal vez por una falla del propio profesor. Es lamentable que los profesores tengan listas de alumnos que se han retirado, sin saber siquiera por qué razones. Sin embargo opina que la redacción debe aclararse.

El señor Representante Rodrigo Salas se manifiesta de acuerdo con este artículo, porque tiene la convicción de que va a ser un diálogo con razones en ambas direcciones que convencen a uno o al otro; se enmarca dentro de límites más reales la conversación que va a tener el estudiante con el profesor.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que en su Facultad muchas veces un estudiante pierde una materia en la cual debe matricularse el año siguiente; así lo hace, pero al poco tiempo se retira para quedarse nada más con las asignaturas del año inmediato superior con lo que inicia un arrastre inconveniente y burla el espíritu del reglamento en cuanto a esta materia. Esto no puede impedirse pues el retiro

---

11 Ídem.

constituye un derecho, pero si señalan en el Reglamento que de preferencia debe matricularse en las asignaturas que adeuda del curso anterior, las cosas caminarían mucho mejor.

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace ver que la posición del señor Rodrigo Zeledón es muy distinta a la del Doctor Oscar Ramírez, porque de acuerdo con su posición (del señor Rodrigo Zeledón), el profesor consejero podría denegarle a un estudiante el retiro que pretende. Que lo que busca con su objeción es que se aclare este punto, porque hay las siguientes posibilidades: en la redacción como está, qué significa la firma del profesor?<sup>12</sup>. Significa aprobación; en consecuencia el profesor puede aprobar o puede desaprobado ese retiro. Si es facultativo para él lo uno o lo otro, la tesis de don Rodrigo Zeledón es la correcta. Si lo que pretende la Comisión es que el profesor consejero se entere de las causas de retiro, me parece muy bien. Tal y como está la redacción, se interpreta que en un retiro debe aparecer la firma del profesor.

Don Carlos Monge manifiesta que del punto quinto se desprende lo siguiente, si la solicitud de retiro justificado no lleva la firma del profesor consejero, no se tramita, pero eso no indica necesariamente que el profesor consejero niegue el derecho del estudiante a retirarse.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta: las firmas significan o no una aprobación?<sup>13</sup>.

El Ing. Walter Sagot sugiere que se adicione la siguiente frase al punto referido: "Los profesores firmarán únicamente haciendo constar que están enterados de la solicitud de retiro justificado".

El señor Secretario General opina que más bien debería agregarse lo siguiente:

"Los profesores consejeros deberán intervenir ante los estudiantes que soliciten retiros justificados, con propósitos de orientación, únicamente antes de que el Departamento de Registro tramite dichos retiros".

El Lic. Oscar Ramírez mantiene su punto de vista, pero no encuentra divorciada su posición de la del señor Rodrigo Zeledón. Porque la Facultad podría decirle al Registro que controle que el reglamento de la Escuela de Microbiología no se burle. No es que el profesor de acuerdo con su criterio, está obligando al estudiante a que no se retire. Es que sencillamente le está haciendo cumplir el reglamento.

---

12 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

13 Ídem.

Se somete a votación las dos mociones presentadas y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor de la moción que presenta el señor Decano de la Facultad de Ingeniería:

Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Ml. Salazar, Lic. Carlos José Gutiérrez, señor Rodrigo Salas, Ing. Walter Sagot, Dr. José Joaquín Ulloa, y Prof. Carlos Monge. Total: siete votos.

Votan a favor de la propuesta del señor Secretario General:

Prof. John Portuguez, Lic. Teodoro Olarte, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Zeledón y Lic. Ismael A. Vargas B. Total: seis votos.

En consecuencia, se aprueba la moción del Ing. Walter Sagot.

-----

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con el punto 6 que propone lo comisión.

-----

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Incluir en el Calendario Universitario las fechas correspondientes al periodo de pre-matrícula, práctica que se recomienda debe generalizarse en toda la Universidad.
- 2.- Previo a la fecha de pre-matrícula, las Facultades o Departamentos nombrarán a los profesores consejeros de matrícula, quienes tendrán a su cargo el estudio de las solicitudes que presentan los estudiantes y orientarán a estos en su matrícula, y en la carga académica consiguiente. Al efecto, el Profesor Consejero podrá determinar, de acuerdo con el alumno, su carga académica.
- 3.- En caso de desacuerdo entre el estudiante y su profesor consejero de matrícula, ambos, con el Decano o su delegado, resolverán sin más instancia, lo pertinente a la carga académica que puede llevar el estudiante.
- 4.- En el caso de los retiros justificados, los profesores consejeros firmarán tales solicitudes únicamente como constancia de su conocimiento de los mismos.

5.- Los estudiantes que ingresen a la Universidad por primera vez y tengan decidida la carrera que seguirán en el futuro, pueden solicitar la guía de uno de los profesores consejeros de la Escuela donde seguirán sus estudios.

6.- Encargar al señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Dr. Edgar González, para que analice la forma de instruir (por medio de conferencias, mesas redondas, etc.) a los profesores universitarios, con el objeto de que éstos puedan brindar una verdadera guía u orientación a los estudiantes en el transcurso de cada año académico, tomando como base lo dicho en esta sesión.

7.- Estos acuerdos se declaran firmes.

#### ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la carta enviada por la Facultad de Microbiología que dice textualmente.

“Muy estimado señor Rector:

Por este medio me permito transcribir a usted la carta de renuncia del Dr. Pedro L. Vieto A. como Secretario de la Facultad, conocida por ésta en su sesión N° 125 del día 4 de junio del presente.

Ruego a usted se sirva presentarla a la mayor brevedad al Consejo Universitario para poder proceder a la recomendación del nuevo Secretario de la Escuela.

‘18 de Mayo de 1970. Sr. Prof. Rodrigo Zeledón A., Decano, Escuela DE Microbiología S. M. Estimado señor Decano: Motivos que califico de fuerza mayor y sobre los cuales le he conversado ampliamente, todos ellos pertenecientes al campo de mis actividades particulares o privadas, me obligan a presentar ante Ud., mi renuncia al cargo de Secretario de la Escuela, con la petición especial de que se haga efectiva a partir del próximo 22 de Junio. Trabajar en colaboración con Ud. es algo que yo conocía y que fue factor determinante para aceptar este cargo cuando me fue planteado por compañeros de la Facultad.

Personalmente estimo como un privilegio el haberle servido a la Escuela y el haber colaborado con Ud. en su gestión como Decano, la cual si bien no ha terminado, comparativamente y en lo que de Ud. dependa, me adelanto a juzgar como una de la más acertadas y constructivas que haya tenido la Escuela de Microbiología. Por otra parte en los meses que ha servido esta

posición, como su inmediato colaborador administrativo, he tenido la oportunidad de aumentar grandemente con nuevas y valiosas experiencias, las no pocas que había logrado acumular en mis 15 años de bregar con cariño para la Institución.

Finalmente, deseo dejar constancia para Ud. y demás compañeros de la Facultad, de mi agradecimiento por su actitud de colaboración y comprensión que han permitido hacer más fácil el desempeño de mis funciones, pero a la vez, más difícil y penoso el tomar esta determinación. Del señor Decano, servidor y amigo, F. Dr. Pedro L. Vieto A. Secretario”.

Se acuerda aceptar la renuncia en referencia y enviar una nota de agradecimiento al señor Vieto por los magníficos servicios prestados a la Institución en el desempeño de esas funciones.

#### ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que dice así:

“Señor Lic. Jaime González y Compañeros Universitarios  
Facultad de Ciencias y Letras.  
Universidad de Costa Rica.

Muy estimados Lic. González y Compañeros:

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en sesión extraordinaria celebrada hoy y convocada expresamente por el señor Rector, se abocó a la lectura y análisis de un ante proyecto de “Club de Asociados del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica”, presentado por Ud. y estimables servidores universitarios.

Justamente el sábado 30 de abril próximo pasado, Ud. don Jaime, en forma muy personal conversó con el Dr. Ramón García V., Secretario de la Junta. Ud. le relato su preocupación de anhelos para lograr un lugar de esparcimiento y convivio para los funcionario de la Universidad y Asociados del Fondo de Ahorro y Préstamo y que fuese la Junta, con su contenido económico, la pudiese abrir la brecha para hacer tangible una iniciativa tan sentida como necesaria.

El Secretario de la Junta, no sólo lo comprendió, sino que lo alentó a esbozar un ante proyecto de propósitos, con el mayor número de firmas posibles y, en esa forma, hacer una presentación formal ante los miembros de la Junta. El Dr. García luego transmitió lo acontecido a sus compañeros de Junta a quienes les

pareció digna de estudio y consolidación, cualesquiera consideraciones concretas de los compañeros universitarios.

Repitiendo, en la sesión efectuada en la mañana de hoy, 4 de junio, se plasmó en forma unánime y de comprensión una solución de principios básicos que paso a enumerar y que el señor Rector elevará a conocimiento del Consejo Universitario.

- 1) Que todos los miembros de la Junta expresaron su asentimiento en el sentido de colaborar para que los buenos propósitos que se persiguen lleguen a ser una realidad.
- 2) Se presentaron otras ideas que, sin ser excluyentes, puedan coadyuvar en el logro del meollo que contiene el anteproyecto presentado.
- 3) La posibilidad de crear una Sociedad con los Asociados que así lo deseen y se constituyan en socios activos, con derecho a que su cónyuge e hijos puedan participar de todos los beneficios.
- 4) La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, por no estar dentro de los fines que señala su Ley N.º 4273, Art. 1, inciso segundo, literal g), no puede ser dueña ni administradora de algo que no le compete legalmente. Sí puede y lo hará, en otros aspectos importantes que materialicen lo mejor que le convenga a sus intereses y los de sus Asociados.
- 5) La Junta nombró una Comisión Permanente de acción, compuesta por el señor Rector, y los licenciados Rogelio Sotela y José Ml. Salazar Navarrete y el Dr. Ramón García, para que estudien los diferentes aspectos de la iniciativa presentada e informe al Consejo Universitario para que allí se tomen las providencias del caso y sus proyecciones se mantengan a derecho."

El señor Rector expresa que se trata de que le autoricen para seguir con este asunto, a fin de que se tome una posición clara ya que la Junta está, en ciertos aspectos inhibida por su reglamento. El deseo de la Junta es dedicar dos o tres manzanas del terreno que acaban de adquirir para construir instalaciones tendientes a que los profesores se asocien en un club y tengan un lugar de esparcimiento para ellos y sus familiares. Otra posibilidad sería ver si por medio de la Junta Administradora se puede adquirir una propiedad ubicada por la zona de La Garita, (por donde está instalada la Granja Experimental), a efecto de que se cree un club mediante acciones financiadas progresivamente por los fondos de la misma, y poder construir las instalaciones. El propósito de la nota, en resumen es comunicar al Consejo Universitario ese anhelo de la Junta, y al mismo tiempo solicitar autoricen al

señor Rector para que continúe con estas gestiones e informe a este alto Cuerpo de lo que se haga al respecto.

El señor Álvaro Cordero dice que sin conocer a fondo este asunto, no puede estar de acuerdo porque el Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad no pertenece a profesores únicamente, sino también a un gran número de funcionarios de limitados recursos que posiblemente no harían uso de esta facilidad de recreación. En principio le parece una buena idea, pero habría que estudiarla mejor.

El señor Rector expresa que en el fondo eso sería lo que corrientemente hace la Junta, cuando compran un terreno para luego dividirlo y venderlo a los propios miembros del Fondo con el objeto de que hagan viviendas.

El señor José Manuel Salazar dice que le impresionó el gran número de asociados que solicitan en un escrito este tipo de actividad, que en realidad hace falta en la Universidad de Costa Rica. El tuvo en mente también la consideración que hace ahora el Decano de Agronomía; si embargo, de acuerdo con las posibilidades de la Junta lo que se puede prestar para este fin es la cantidad de ₡100.000.00, préstamo que podía hacerse a la Universidad o a una Asociación de Profesores. En todo caso no es una cuestión que va a comprometer grandemente al Fondo. De lo que se trata en principio es de dar aviso al Consejo Universitario, tal y como lo establece el Reglamento, para darle curso a este tipo de negociación; si no se cumple este requisito no pueden avanzar para elaborar un proyecto concreto que sea conocido por el Consejo Universitario en su oportunidad.

Al Prof. John Portuguez le parece bien la idea pero opina que hay que pensar en no debilitar los fondos de la Junta.

El Dr. Oscar Ramírez tiene reservas en cuanto a la creación de un club Universitario; la ayuda de la Universidad para un proyecto de esta clase, en momento en que hace tanta falta dotar a los estudiantes de canchas y demás instalaciones deportivas, no le parece bien. En la Universidad se pierde toda motivación por el deporte, ante la falta de pistas, gimnasios, etc. Si algún esfuerzo debe hacerse, sea a través de la Junta o por contribución de los mismos profesores es para crear instalaciones deportivas en la Universidad al servicio de todos, pero no un club solo para profesores.

El señor Rector dice que esto sería una cosa privada de los profesores, pagada por ellos. Piden autorización con el objeto de obtener fondos a manera de créditos para hacer la obra mencionada. Cosa distinta sería la construcción de instalaciones para la educación física o deportes, pues eso sería sufragado por la Universidad.

El Dr. Oscar Ramírez cree que los mismos profesores deberíamos colaborar para que un proyecto de este tipo estuviera al servicio de la Universidad y no de un grupo que forma un club.

El señor Rector expresa que el movimiento tendiente a realizar la obra mencionada es muy fuerte dentro de la Universidad. Lo otro sería que el profesor que está ganando poco, tengan que contribuir con su propio peculio para hacer cosas que la Universidad o el Estado deberían hacer. Los profesores deberían dirigir constantemente comunicaciones al gobierno central a fin de que dé a la Universidad los fondos necesarios para mejorar la calidad física de la juventud costarricense.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete ha tenido la misma inquietud que ahora plantea el doctor Ramírez en cuanto a las facilidades que requieren los estudiantes para la práctica de los deportes y agrega también la posibilidad de construir residencias estudiantiles. Sin embargo hay una gran cantidad de personas que solicitan al Fondo que resuelva estas necesidades sociales. Además es un préstamo que podría ser a corto plazo. Si las personas que lo solicitan, que son 200, aportan 500 colones, se tendrían los 100 mil para comprar el terreno. La otra idea podría llevarse a cabo mediante un préstamo de la Universidad por parte del Fondo y además un movimiento como el que insinúa el señor Decano Ramírez para que haya aportes de particulares. Las dos ideas no son excluyentes sino que abren una posibilidad.

El señor Secretario General opina que el Fondo pertenece a las personas adscritas a él. Los beneficios no pueden ser para otra cosa sino para ellos. Cómo podría ser algo para la Universidad en general si es un Fondo de Ahorro y Préstamo al que uno voluntariamente de adhiere?<sup>14</sup> Si se quiere crear un club para los miembros de ese Fondo, financiado por ellos mismos es otro asunto. En cuanto a las instalaciones deportivas, se refiere, recuerda que preside la Comisión que está trabajando en el sentido que apunta el señor Decano de la Facultad de Farmacia; pero se trata de problemas completamente distintos.

El señor Rector insiste en que lo que se trata por ahora es de autorizar a que dé los pasos necesarios y se continúe en el asunto; luego presentarán un informe al Consejo Universitario.

El Lic. Oscar Ramírez interrumpe al señor Rector para referirse a lo dicho por el señor Secretario General y agrega que así como gente que incluso está fuera de la Universidad colabora con problemas y asuntos de la Institución con mucha mayor razón podrían hacerlo los profesores.

---

14 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Rector sugiere que lo que el Lic. Ramírez expone sea analizado en una sesión posterior. Pregunta luego a los miembros del Consejo Universitario si estarían de acuerdo con autorizar al Rector para seguir en esa línea de acción.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Comunicar: Señor Rector.

#### ARTÍCULO 06.

El señor Rector expone la idea acerca de la posibilidad de que los aumentos anuales del 2% lo sean hasta los 30 años de servicio. En cuanto a este asunto la Comisión Determinativa de Reglamentos decide elevar ante el Consejo Universitario una instancia para que el reajuste del 2% que se contempla en el artículo 69 se reconozca hasta un máximo de 30 años servidos, y no de 25 como se dice, encontrando justificación en su propuesta por el hecho de que desde el momento en que la Universidad ha entrado a formar parte del régimen de jubilaciones del magisterio nacional debe atenerse a los términos de dicha ley, la que exige un servicio de 30 años para conceder la pensión en condiciones normales. Es entonces justo que si hasta entonces no puede el profesor o funcionario pensionarse, se le reconozca el reajuste dicho por estos pocos años más hasta que llegue el momento de la pensión.

La idea pues, dice el señor Rector, como existe en otras legislaciones, es que el aumento en quinquenios continúe hasta que el profesor complete 30 años de servicio a la Institución. De este modo se adecúa el aumento anual a un número de años que corresponda al número de años que de acuerdo con la legislación necesita para pensionarse el profesor de la Universidad. Pide que quede constando esto en el acta.

El Consejo toma nota. Este asunto será discutido en una próxima sesión.

#### ARTÍCULO 07.

Se deja constancia de la nota enviada por el Dr. Otto Jiménez Quirós, la cual dice textualmente:

“Muy estimado señor Rector:

Agradezco una vez más, por su digno medio, la comida que el Consejo Universitario me ofreció el sábado último pasado.

Reciba las muestras de mi sincera consideración, suscribiéndome de usted, muy atentamente, su amigo y servidor,

f) Otto Jiménez Quirós”

#### ARTÍCULO 08.

De conformidad con la nota enviada por la Facultad de Educación, se acuerda extender el certificado de aptitud superior para el ejercicio de la orientación al señor Marco Tulio Arguedas Salas.

#### ARTÍCULO 09.

Para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, se acuerda incluir como anexo número 1 el acta N° 41 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

A las doce horas se levanta la sesión.

RECTOR<sup>15</sup>

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

15 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.



Anexo N.º 1<sup>16</sup>

Acta de la sesión N.º 41 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada el 8 de junio de 1970, a las tres de la tarde, con la asistencia de los siguientes señores: Lic. Fabio González y Lic. don Jorge Jiménez, en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Dr. José Rafael Brenes, en representación del señor Decano de la Facultad de Medicina; Dr. Hernán Bolaños, en representación del señor Decano de la Facultad de Odontología; Lic. Guillermo Mata Ulloa, en representación del señor Decano de la Facultad de Farmacia; Dr. Pedro Vieto A., en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología; y Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Secretario General y Coordinador de la Comisión.

ARTÍCULO 1.º.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 2.º.-

Se da lectura al Oficio N.º. SCL-336-70 de 12 de mayo, suscrito por el Lic. Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice:

“Señor Lic. Ismael Antonio Vargas.-Vicerrector Universidad. Presente.

Estimado señor: El Consejo Directivo de la Facultad Central de Ciencias y Letras, en sesión No. 560, celebrada el 6 de mayo del presente año, conoció de un informe elaborado por miembros del Departamento de Física y Matemática y por los representantes de las Escuelas y Departamentos del Área de Ciencias Biológicas, en relación con el curso de Física para Biólogos.

Se dispuso de acuerdo con el informe, variar el régimen de esa cátedra de la siguiente manera:

- 1.- Crear dos cursos teóricos de cuatro horas semanales, cada uno, siendo el primero requisito del segundo.
- 2.- Crear un curso experimental de tres horas semanales que tenga como requisito el primer curso teórico.

En forma muy atenta, le solicito, se sirva elevar este acuerdo del Consejo Directivo, a la Comisión de Planes Docentes respectiva.

De usted muy atentamente, f) Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad Central”.

---

16 Se añade de forma manual la numeración del anexo.

- El Lic. Fabio González explica que la Cátedra daba un curso teórico y uno de laboratorio en el primer semestre, y uno teórico y uno de laboratorio en el segundo semestre. Con el nuevo proyecto se va a eliminar el laboratorio del primer semestre, o sea que se dará solamente un curso teórico en el primer semestre y, en el segundo, el teórico y el práctico.

- Ante la inquietud expresada por uno de los participantes sobre el problema que pudiera presentarse a los estudiantes que no pueden llevar el primer curso teórico, y que tendrían que esperar todo un año para poder volver a recibirlo, el Lic. González aclara que ya separados los cursos mencionados, podría permitirse que el alumno gane los dos cursos teóricos por suficiencia, y que, además, podría darse la materia en el verano. Manifiesta que con el curso de Laboratorio no hay ningún problema pues podría darse en los dos semestres.

- Luego de un amplio cambio de impresiones la Comisión acuerda recomendar a la Facultad, si es factible, que el Departamento ofrezca los dos cursos durante el año, de acuerdo con el número de alumnos que se matriculen.

-----

El Lic. Fabio González se retira, por tener una reunión con el señor Rector.

-----

### ARTÍCULO 3º.-

Se conoce la siguiente comunicación:

“Marzo 17, 1970. SCL-123-70.

Señor Lic. Ismael A. Vargas, Secretario General Universidad.- Presente.

Estimado señor: Para que lo haga del conocimiento de la Comisión de Planes, me permito comunicarle, que el Consejo Directivo, sesión No. 553, conoció una proposición del Departamento de Biología, para que sea creada la Licenciatura en Biología, con especialidad en Ecología.

El Consejo después de oír el parecer del señor Director del Departamento, acordó recomendar el plan propuesto:

#### Requisitos Básicos:

1.- Bachillerato en Biología de la Universidad de Costa Rica o su equivalente.

2.- Cursos comunes para las varias Licenciaturas del Departamento:

B-205 Métodos de Investigación.

BQ-200 Fundamentos de Bioquímica.

B-400 Seminario de Biología.

B-405 Evolución Orgánica.

3.- <u>Cursos de la especialidad:</u>		<u>créditos</u>
AF-203	Edafología.	5
AC-400	Métodos Estadísticos	4
B-430	Ecología Vegetal	4
B-401	Ecología General	4
B-410	Ecología Animal	4

4.- Se recomienda B-200 Microtécnicas como curso complementario.

Nota: De acuerdo con el interés específico del estudiante en el campo de la Ecología, se le podrán recomendar otros cursos del Departamento o de otras unidades de la Universidad.

De usted, muy atentamente, f) Eduardo Fournier G., Secretario de la Facultad Central”.

- El Lic. Jorge Jiménez expresa que el motivo que ha movido al Departamento de Biología a incluir dentro de su plan de estudios la Licenciatura en Ecología, es el de diversificar más el campo del Biólogo, porque en la actualidad existen enormes perspectivas hacia el campo ecológico, máxime que se cuenta ahora con las leyes de parques, monumentos nacionales, etc., en que se necesitan personas especializadas en la materia.

Hace notar que el despilfarro que se está haciendo de las riquezas nacionales se debe precisamente a que no existen elementos capacitados para saber aprovecharlas.

Explica, además, que en el plan presentado el único curso nuevo que se propone el B-410 “Ecología Animal”, el cual no representaría ningún gasto adicional para la Universidad por cuanto él, personalmente, lo dará dentro de su tiempo lectivo. Se trata, pues, de aprovechar los cursos que se están dando para diversificar los conocimientos del Biólogo y llenar una sentida necesidad nacional.

- La Comisión, encontrando muy razonable la proposición del Departamento de Biología, acuerda recomendar la creación de la Licenciatura en Biología, con especialidad en Ecología.

#### ARTÍCULO 4º.-

El Lic. Ismael Antonio Vargas, da lectura al Oficio N° DR-799-70 de 20 de mayo, suscrito por el Lic. Luis Torres Moreira, Director del Departamento de Registro, que en su parte conducente dice:

“Por este medio nos permitimos acompañarle, de conformidad con lo indicado por usted, una copia de la carta que usted envió, con fecha 3 de diciembre de 1969 al señor Rector, sobre la solicitud formulada por el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología, en relación con la convalidación de materias a varios estudiantes, con el ruego muy atento de que se sirva examinar el punto b) de dicha carta, el cual aún no ha sido resuelto por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas. Con la consideración más distinguida me es grato suscribirme muy atentamente”.

El mencionado punto b) dice lo siguiente:

“Asimismo considera el Consejo Directivo, que debe modificarse la reglamentación existente, en cuanto al estudio de convalidación de materias, en el sentido de que cuando se trata de Cátedras “B”, esto debe ser de la competencia de la Facultad respectiva.”

El Dr. Hernán Bolaños dice que existe un pronunciamiento de la Facultad de Odontología en relación con la resolución de este tipo de hecho, en el cual considera que si los estudiantes han llenado ciertos requisitos necesarios de materias que la Facultad considera básicas y que de acuerdo con el contenido de los estudios estima que han adquirido los conocimientos indispensables para continuar en la Escuela, debe ser la Facultad la que determine las respectivas equivalencias y no los Departamentos, en forma independiente, porque éstos no consideran el aspecto general de la profesión, sino el aspecto independiente de la materia. No contemplan el contenido de tipo general. Por tal razón se consideró que la Facultad es la que, en aquéllos casos de estudiantes que ya han hecho estudios profesionales, debe decidir sobre el particular. Informa que actualmente el Departamento de Registro se encarga de comunicar a los Departamentos si una materia es convalidable o nó, pero en realidad las Facultades pueden tener otro criterio.

- El Lic. Vargas Bonilla manifiesta que él entiende la proposición de la Facultad de Odontología, en el sentido no tanto de fondo como de procedimiento.

Expresa que en una Cátedra B puede obtenerse el criterio del respectivo Departamento pero estima más conveniente que la convalidación tenga como base el criterio de la Facultad que es la que tiene a su cargo el conjunto de materias de una carrera. Le parece que a pesar de que la administración de la cátedra corresponde al Departamento, es a la Facultad interesada a quien corresponde dar,

no sólo la descripción de los cursos, sino aprobar finalmente el contenido de los programas; y, si es así, desde el punto de vista de convalidación, el Departamento de Registro debería dirigirse directamente a la Facultad y no al Departamento. Si la Facultad tuviera dificultad en cuanto a aspectos de contenido y requiriese información del Departamento, puede hacerlo, pero es necesario establecer en forma clara y concreta a quien corresponde definir la convalidación: si a la Facultad o al Departamento.

-----

Ingresa a la sesión el Dr. Pedro Vieto Asch.

-----

Se pregunta el Lic. Vargas Bonilla qué pasaría si el Departamento de Registro en vez de enviar su criterio al Departamento lo manda a la Facultad?<sup>17</sup>.

Puede ser que la Facultad tenga suficientes elementos de juicio para establecer la confrontación y llegar a la conclusión de que las materias son convalidables, sin necesidad de consultar al respectivo Departamento. En el caso de que requiera efectuar cualquier consulta lo hace sin que esto pase de ser una consulta ilustrativa y no vinculante.

Pero, si al contrario, el Departamento de Registro envía la consulta al Departamento, éste a la larga puede estar pensando en una convalidación, no desde el punto de vista de la carrera del estudiante, sino sólo desde el punto de vista de la materia que se imparte.

Analizada cuidadosamente la situación y, en vista de que se solicita la opinión de esta Comisión respecto al mencionado punto B, se acuerda pronunciarse en el siguiente sentido:

La Comisión considera que en el caso de aquellos estudiantes que corresponden a las llamadas cátedras B, la convalidación debe hacerla la Facultad a la cual pertenecen las materias. Esta, si lo considera necesario puede consultar a los respectivos Departamentos.

A fin de evitar en el futuro situaciones parecidas a la que se ha tratado en este artículo, se acuerda solicitar a la Comisión Determinativa de Reglamentos, si lo considera pertinente, que haga la adición respectiva en el Reglamento sobre las Cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad, para que quede definido claramente el aspecto de equiparación y convalidación de estudios, así como lo concerniente a requisitos, matrícula, etc.

---

<sup>17</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

### ARTÍCULO 5º.-

Se conoce el Oficio No. Mic.128-70 de 1º de junio del año en curso, enviado al señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, por el Dr. Pedro Vieta A., Secretario de la Facultad de Microbiología, que textualmente dice:

“Estimado señor Rector: En sesión de Facultad No. 123 realizada el 17 de diciembre de 1969, en la que se conoció y discutió un trabajo de reforma al actual Plan de Estudios, de esta Escuela, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO III: Se aprueba que los aspectos propuestos por la Comisión de Planes de Estudio, en lo que concierne a los dos primeros años que forman el ciclo de Pre-Microbiología, entre en vigencia a partir de 1970; completarlo con lo que determine la Comisión, respecto a los Acuerdos I y II de esta misma sesión. Dichos acuerdos textuales dicen:

Acuerdo I:

Solicitar al Departamento de Parasitología que en un plazo breve, elabore un plan satisfactorio para que se dicte un curso de Zoología apropiado, que permita al estudiante obtener una buena preparación básica para sus estudios en los cursos de Parasitología. Dicho plan o programa deberá esbozarse coordinado de previo con el Departamento de Biología.

Acuerdo II:

Encargar a la Comisión, el estudio de los programas de los cursos de Matemáticas de Ingreso y Matemáticas para Biólogos y decidir cuál de los dos es el más conveniente a los intereses de la Escuela. Dicha decisión constará en este acuerdo ad-referéndum.

En sesión Nº 124 fueron ratificados o declarados en firme los citados acuerdos. A continuación transcribo el plan de estudios aprobado para los dos primeros años de la carrera. Quedan pendientes de definir el tipo de curso que se especifica en los acuerdos I y II.

## I AÑO

1 er Semestre			2º Semestre		
Asignatura	Horas		Asignatura	Horas	
	T	L		T	L
Castellano EG1	2	-	Castellano EG1	2	-
Filosofía EG2	2	-	Filosofía EG2	2	-
Hist. de la Cult. EG3	2	-	Hist. de la Cult. EG3	2	-
*Sociología EG6	2	-	Sociología EG6	2	-
Quím. Gral I Q-101	3	4	Quím. Gral II Q-103	3	4
Act. Cultural EG-00	2	-	Biología Gral B-102	2	3
Activ. Deportiva	2	-	Matem. de Ingreso FM-1102	4	-
			Act. Cultural EG-00	2	-
			Activ. Deportiva	-	-
<b>TOTAL</b>	14	4		19	7
		19			26
Créditos	16 anuales				

\*o cualquiera del repertorio.

## II AÑO

1 er Semestre			2º Semestre				
Asignatura	Horas		Asignatura	Horas			
	T	L		T	L		
Quím. Org. I Q-221	4	3	5	Quím. Org. II Q-222	4	3	5
Quím. Anal. Cuant. Q210	3	6	6	Físc. p/biól. FM101	2	3	31/2
Físc. p/biól. FM101	3	2	6	Anatomía AN-201	2	3	31/2
Zool. Gral. B-213	2	3	4	Histol. Norm. AN210	2	5	41/2
<b>TOTAL</b>	12	14	21		10	14	16 ½
		26				22	

Concretamente, tenemos que en el próximo semestre los estudiantes están cursando II Año (Ciclo Básico), deberán matricularse en Anatomía e Histología que de acuerdo con el viejo plan estaban en el Primer Semestre pero del III Año.

Considerando lo anterior, y ante la premura de dar divulgación adecuada a estas modificaciones, ruego a Ud. señor Rector, darle el trámite correspondiente a la presente, con el fin de que las modificaciones planteadas se consideren en firme u oficialmente aprobadas.

Agradeciendo por anticipado la pronta atención que le dispense a la presente, quedo de Ud., atentamente, f) Dr. Pedro L. Vieto A., Secretario.”

- El Dr. Vieto explica que únicamente se va a producir, a partir del segundo semestre, una modificación en cuanto a la posición de dos materias: “Anatomía” e “Histología”, que se daban en el primer semestre del tercer año, y que ahora se darán en el segundo semestre del II año.

Manifiesta que el contenido de los otros programas: “Matemática de Ingreso”, “Matemáticas para Biólogos” y “Curso de Zoología” todavía se están discutiendo y es muy posible que en el transcurso de esta semana queden definidos. Hay una Comisión especial que está trabajando en este asunto.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas pregunta la razón por la cual se adelanta dicha ubicación.

- El Dr. Vieto explica que el origen de la situación estuvo en una sugerencia del Departamento de Anatomía, en el sentido de que para ellos, en el primer semestre, las materias de Histología y de Anatomía ocasionaban un verdadero conflicto con las lecciones del grupo de Medicina, muy numeroso. Se trata de estudios intensivos que demandan el uso de su equipo y su profesorado durante casi todo el día. Significaba pues, para ellos, una sobrecarga notoria al tener que impartir para la Escuela de Microbiología estas asignaturas. Además, año tras año, se recibían quejas por parte de los estudiantes, en cuanto a la calidad del curso y sobre problemas inherentes a falta de material y equipo.

Explica, concretamente, que el Dr. Grillo pidió que se estructurara el Tercer Año, de manera que la Histología se pasara al segundo semestre. Como se estaba precisamente estudiando una reforma integral al Plan de Estudios, se acordó hacer dicha trasposición o adelanto, que no entorpece el currículum en sí, ni trae trastornos de incompatibilidades horarias a los estudiantes, ni significa pérdida de la condición de tipo cátedra B por parte de la Escuela.

- Escuchadas las explicaciones del Dr. Vieto se acuerda aceptar la proposición de la Facultad de Microbiología. -

A las diecisiete horas con cinco minutos, se levantó la sesión.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 85 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*